INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintinueve (29) de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso especial de cancelación de registro sindical N° **2018-500 de TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A.S.** contra **UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA**. Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 04 de marzo de 2022, que revocó y modificó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandada **UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA U.S.T.T.C.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la sociedad demandante, con la advertencia de que en segunda instancia hubo condena en costas a las subdirectivas seccionales del sindicato de Cali, Cartagena y Bogotá D.C.

a.	PRIMERA INSTANCIA	$ 500.000
b.	SEGUNDA INSTANCIA	$3.000.000.
c.	GASTOS	$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 102 de fecha 23/06/2023

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintinueve (29) de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2018-500 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante **TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A.S.:**

A cargo de **las demandadas SECCIONALES CALI, BOGOTÁ Y CARTAGENA de la UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE USTTC:**

a.	PRIMERA INSTANCIA	$00.000.
b.	SEGUNDA INSTANCIA	$1.000.000 para cada una.
c.	GASTOS	$00.00
TOTAL		**$3.000.000.**

A cargo de **la demandada UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA:**

a.	PRIMERA INSTANCIA	$500.000.
b.	CASACIÓN	$00.00
c.	GASTOS	$00.00
TOTAL		**$500.000.**

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJ

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 102 de fecha 23/06/2023

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA